



Ayuntamiento de Castelnou

Expediente nº: 36/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Servicios de Redacción de Proyecto Técnico y Dirección Facultativa de Dirección de Obra para la Renovación de Pavimentación y Redes de la Calle Mayor de Castelnou (Teruel)

Documento firmado por: Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes :

Expediente	Procedimiento	Fecha
26/2024	Informe de Insuficiencia de Medios	03-06-2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	03-06-2024	
Informe de Secretaria	03-06-2024	
Resolución de Alcaldía	03-06-2024	
Pliego prescripciones técnicas	04-06-2024	
Pliego de cláusulas administrativas	04-06-2024	
Informe Propuesta de Secretaría	04-06-2024	
Informe de fiscalización previa	04-06-2024	
Resolución de Alcaldía	04-06-2024	
Anuncio de licitación	04-06-2024	
1ª Acta de la mesa de contratación	26-06-2024	
Requerimiento a licitadores aclaraciones solvencias	26-06-2024	
2ª Acta de la mesa contratación	02-07-2024	





Ayuntamiento de Castelnou

clasificación y ofertas incursas en OAB		
Requerimiento licitadores incursos en OAB	02-07-2024	
Informe sobre ofertas anormalmente bajas	09-07-2024	
3ºActa de la mesa de contratación aceptación/rechazo OAB	09-07-2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Redacción Proyecto Técnico y Dirección Facultativa Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de Renovación del Pavimento y redes de la Calle Mayor de Castelnou (Teruel)
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	14.564,34€
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	14.564,34€
IVA %:	3.058,51€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	17.622,85€
Plazo ejecución Redacción Proyecto Técnico:	<u>Redacción Proyecto:</u> 30 días o 20 días según oferta licitador adjudicatario desde la fecha de formalización de contrato.
Plazo ejecución: Dirección de Obra y coordinación seguridad y salud	<u>Dirección de Obra:</u> duración de la obra y el plazo de garantía de la misma, que, en todo caso, deberá estar finalizada antes del 30 de noviembre de 2024. Dirección de Obra: Inicio a partir del 15 de agosto de 2024 (fecha estimada).
Código CPV:	71242200. Elaboración de proyecto, diseños y presupuestos.





Ayuntamiento de Castelnou

	71520000- Servicios de Arquitectura , construcción, ingeniería e inspección. 71247000- Supervisión de Trabajos de construcción. 71520000- Servicios de Supervisión de obras. 71317200- Servicios de Salud y Seguridad
Lugar de Ejecución:	Calle Mayor de Castelnou (Teruel)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Admitir las ofertas presentadas por los licitadores MARTA CLAVERÍA ESPONERA y GERARDO VILLARROYA CASTAÑER, por entender que la mismas pueden ser cumplidas a pesar de la inclusión de valores anormales.

SEGUNDO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Orden de Clasificación	Licitador	Oferta	Puntuación
1	MARTA CLAVERÍA ESPONERA	6.250,00 euros	100,00
2	GERARDO VILLARROYA CASTAÑER	8.449,00 euros	92,19
3	M.E.G.A. INGENIERIA,	11.800,00 euros	55,89





Ayuntamiento de Castelnou

	CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U		
--	--	--	--

TERCERO. Requerir a MARTA CLAVERÍA ESPONERA, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

